

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA

## CUPOS ESCOLARES 2024

### ETAPAS DEL PROCESO

#### 01. Planeación.

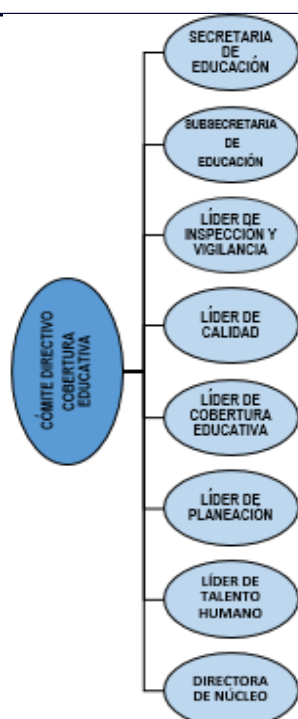
##### Lineamientos.

Resolución MEN No. 7797 de 2015



Resolución SEB No. 1169 de 2023

- Estudio de Insuficiencia y Capacidad Institucional
- Proyección de Cupos 2024



#### 02. Inscripción y Asignación.

##### Procedimiento cupo nuevo o traslado.

Del 1 al 30 de septiembre de 2023, el padre y/o acudiente del aspirante al cupo o traslado, debe inscribirse a través de la página <http://www.seb.gov.co> o <http://www.bucaramanga.gov.co> y diligenciar el formulario dispuesto para este proceso.



##### Asignación de cupos.

- Verificación de criterios de priorización.
- Aplicación de criterios de priorización.
- Apoyo técnico de OATIC de la Alcaldía para garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso.

##### Publicación de Resultados

- Traslados: nov. 17/2023
- Cupos nuevos (0° a 11°): noviembre 17 de 2023
- Consulta los resultados en: <http://www.seb.gov.co>; <http://www.bucaramanga.gov.co>

#### 03. Matrícula.

##### Orden de Prioridad

1. Priorizar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes en el Municipio de Bucaramanga.
2. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar (con o sin discapacidad y talento excepcional).
3. Estudiantes con discapacidad, capacidad o talento excepcional que solicitan cupo.
4. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado interno colombiano y aquellos que se encuentren activos dentro del programa de restablecimiento de derechos del ICBF.
5. Dar prelación a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo oficial.
6. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad: población étnica y población con SISBEN según grupo y subgrupo.
7. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años) y/o medidas de protección, en estos casos, la Secretaría de Educación Municipal seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso para cupo nuevo.
9. Estudiantes que estando matriculados en alguna institución educativa oficial de Bucaramanga hayan solicitado traslado a otra institución educativa oficial del municipio.
10. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo oficial.

